

Se han repartido los recursos de la campaña 2024/25 para actuaciones selvícolas con objetivos ambientales y de restauración

## La Comunidad de Madrid aumenta en más del 64% las ayudas de mantenimiento y mejora en montes de titularidad privada

- Cerca de 700.000 euros se han dirigido a 21 propietarios para reparar daños y mantener terrenos agrestes
- Una buena conservación incrementa la resistencia de los ecosistemas frente a fenómenos meteorológicos extremos, plagas, enfermedades o incendios
- Con las aportaciones realizadas se han realizado tratamientos en más de 500 hectáreas, ordenado cuatro montes y mejorado 39 kilómetros de pistas forestales

**3 de enero de 2026.-** La Comunidad de Madrid ha aumentado en un 64,23% las ayudas aportadas a los dueños de montes privados para restaurar daños o realizar mejoras medioambientales. Así, se ha pasado de 425.473 euros de la campaña anterior a los 698.765 de la actual, beneficiando a 21 propietarios.

En concreto, las subvenciones 2024/25 han permitido realizar tratamientos selvícolas en 522,4 hectáreas, repoblar otras 12, ordenar cuatro montes con una superficie total de 949,6 hectáreas y mejorar 39 kilómetros de pistas forestales. Además, se han reparado diversos puntos de agua para la fauna silvestre, que ofrecen 4.150 metros cúbicos de este recurso.

El 52,76% de la superficie regional es hoy en día terreno forestal, que suma 423.385 hectáreas, de las que un 65,4% son de propiedad privada. Las aportaciones en este ámbito resultan fundamentales para mejorar estos espacios, ya que aumentan la resistencia de los ecosistemas y les permiten afrontar fenómenos meteorológicos extremos, plagas, enfermedades o incendios.

El Ejecutivo autonómico está trabajando en la nueva campaña 2025/26, con un presupuesto de 815.000 euros, a fin de ampliar las ayudas a particulares. La convocatoria, publicada en junio y actualmente en tramitación, cubrirá el 100% de los costes, hasta un máximo de 40.000 euros por persona.

Las propuestas podrán llevarse a cabo hasta el 5 de noviembre de 2026. No se podrán aplicar en zonas destinadas a uso agrícola o ganadero y deberán disponer de informes o declaraciones de impacto ambiental, así como las autorizaciones



# Medios de Comunicación

necesarias para realizar las obras en terrenos de la región. Y será necesario mantener las infraestructuras de pistas forestales, puntos de agua o tapias de piedra tradicionales durante, al menos, cinco años.

Estas aportaciones están cofinanciadas por el Gobierno regional y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del nuevo Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023/27.